

Economía Circular

Número 23, marzo 2026

Contenido

En portada

El Gobierno aprueba el segundo Plan de Acción de Economía Circular.

Destacados

Eventos, publicaciones y temas de interés

Al día

Noticias y actualidad sobre la economía circular

Te puede interesar

Enlaces a contenido, recursos y descargas en internet

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Residuos (SGR), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) agradece la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

Dirección del proyecto:

Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Elaboración y coordinación:

- Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Tragsatec



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

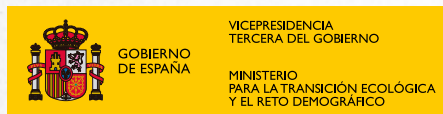
Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)
Madrid, 2025
www.miteco.es

Plaza de San Juan de la Cruz, 10
28003 Madrid
ESPAÑA

Lengua/s: Español
NIPO: 665-2 1-069-5
Gratuita / Periódica / En línea / pdf

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>



Diseño y maquetación: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

en portada



El Gobierno aprueba el segundo Plan de Acción de Economía Circular.

Fecha publicación: 27-01-2026

El Consejo de Ministros ha aprobado el segundo Plan de Acción de Economía Circular (segundo PAEC) con el objetivo de acelerar el despliegue de un modelo económico circular y descarbonizado en España. El Plan cuenta con una inversión estimada de 1.884,89 millones de euros, y contempla 105 medidas que implican a 12 ministerios. Conforme marca la Estrategia Española de Economía Circular (España 2030), se estructura en torno a cinco ejes y tres líneas de actuación que corresponden a los ámbitos de producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias, depuración y reutilización del agua; sensibilización y participación; investigación, innovación y competitividad; y empleo y formación. Como novedad, el Plan también incorpora un conjunto de medidas transversales adicionales.

El Gobierno aprueba el segundo Plan de Acción de Economía Circular.

Fecha publicación: 27-01-2026

El pasado mes de enero, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó el segundo PAEC, un plan con el que se busca acelerar el despliegue de un modelo económico circular y descarbonizado en el que ya está inmerso nuestro país.

El Plan cuenta con una inversión total estimada de 1.884,89 millones de euros y 105 medidas, que implican a 13 ministerios y más de 40 unidades directivas. Su objetivo es alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Economía Circular, *España Circular 2030* (EEEC).

Las medidas incluidas son el resultado de la integración de iniciativas propuestas por los propios Ministerios y por el Consejo Asesor de Economía Circular (CAEC), órgano de colaboración público-privada; así como de las aportaciones recibidas durante el proceso de participación pública.

Alineado con la EEEC y el primer PAEC, este segundo PAEC se estructura en torno a 5 ejes de actuación: producción, el consumo, la gestión de residuos, las materias primas secundarias y la reutilización del agua. El eje de **producción** busca impulsar el ecodiseño y el rediseño de procesos y productos, la prevención de residuos en origen, así como el uso de materias primas secundarias. En el ámbito del **consumo**, el Plan promueve pautas de consumo responsable orientadas a reducir la huella ecológica y superar el modelo lineal de producción y consumo,

incidiendo en dimensiones como el fomento de la compra pública ecológica.

El eje de **gestión de residuos** se centra en la aplicación efectiva del principio de jerarquía de residuos, e incorpora una dimensión internacional que proteja la salud de las personas y los ecosistemas. En relación con el eje de **materias primas secundarias**, el objetivo es reducir la extracción y el uso de recursos naturales no renovables, mediante la reincorporación de materiales contenidos en los residuos al ciclo productivo; mientras que en el eje de **reutilización del agua** busca conciliar la protección de la calidad y la cantidad de las masas de agua y sus ecosistemas con un aprovechamiento sostenible e innovador.

Asimismo, mantiene 3 líneas de actuación dedicadas a la **sensibilización y participación**; a la **investigación, innovación y competitividad**; y al **empleo y formación**, cuya finalidad es impulsar la concienciación social, la innovación y la creación de empleo vinculados a la economía circular.

Además, como novedad el II PAEC incorpora un conjunto de medidas transversales estructurada en cuatro dimensiones: **Gobernanza, Transición Justa, Reto Demográfico y Género**.

Este segundo PAEC toma el relevo del I PAEC y se mantendrá en vigor hasta la aprobación del próximo tercer PAEC. Su aprobación da respuesta tanto a la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular como a la EEEC, que también prevé la existencia de planes de acción como herramienta para garantizar su despliegue.

Fuente: MITECO



Destacados



Aprobado el nuevo **Plan Marco Estatal de Gestión de Residuos 2025-2035**

Fecha publicación: 16-12-2025

El pasado mes de diciembre, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2025-2035 (PEMAR), el instrumento para orientar la política de residuos en España, impulsar las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas, y promover las actuaciones que proporcionen un mejor resultado ambiental y aseguren la consecución de los objetivos legales.

Los objetivos establecidos en este nuevo PEAR reflejan los compromisos ya definidos en las normativas europeas y nacionales, a excepción de los RAEE en materia de preparación para la reutilización, y para la valorización de RCD, para los cuáles sí se establecen objetivos más ambiciosos. En relación con los objetivos de reutilización de envases, se ha incorporado como objetivo cualitativo el establecimiento del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), el cual ya está en proceso de implantación.

Además, se refuerzan las opciones de gestión más altas dentro de la jerarquía de residuos, ya que el Plan pone el foco sobre la recogida separada en origen. También incluye una serie de indicadores ambientales para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos para cada uno de sus capítulos; y directrices para la elaboración de planes autonómicos y programas locales.

El PEAR 2025-2035 consta de 26 capítulos, de los cuáles, 16 están dedicados a los flujos de residuos específicos. Para todos los flujos se describe la normativa, objetivos de aplicación y la evolución y situación actual de la gestión de residuos, para posteriormente establecer objetivos para los próximos años y las orientaciones y líneas estratégicas para conseguirlos.

En coherencia con las nuevas regulaciones de flujos específicos, el documento incorpora un capítulo relacionado con plásticos de un solo uso no envase, contenidos como los subproductos y el fin de la condición de residuos y el sistema electrónico de información de residuos (eSIR), además del concepto de residuo municipal, que en el Plan anterior se correspondía con el capítulo de residuos domésticos y comerciales.

De igual forma, incluye capítulos dedicados a los traslados de residuos, al depósito en vertederos, a los suelos contaminados y a otros aspectos horizontales de la política de residuos.

Fuente: MITECO



Nuevas normas de la UE para detener la destrucción de ropa y calzado no vendidos.

Fecha publicación: 09-02-2026

La Comisión Europea adoptó en el mes de febrero actos delegados y de ejecución en los que se establecen nuevas medidas en el marco del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles (ESPR), con el objetivo de evitar la destrucción de prendas de vestir, ropa, accesorios de vestir y calzado que no se hayan vendido.

Las nuevas normas ayudarán a reducir los residuos derivados de estos productos, minimizar los daños ambientales y crear unas condiciones de competencia equitativas para las empresas que adopten modelos de negocio sostenibles, lo que les permitirá aprovechar los beneficios de una economía más circular.

Para hacer frente a la destrucción de ropa y calzado no vendidos, el ESPR exige a las empresas que divulguen información sobre estos productos no vendidos que descartan como residuos e introduce la prohibición de destruir prendas de vestir, accesorios de vestir y calzado no vendidos.

Las nuevas normas adoptadas ayudarán a las empresas a cumplir con estas obligaciones. En el acto delegado se describen las circunstancias específicas y justificadas en las que se permitirá la destrucción, y que serán supervisadas por las autoridades nacionales. Por su parte, el acto de ejecución introduce un formato normalizado para que las empresas divulguen los volúmenes de bienes de consumo no vendidos que descartan, requisito que será aplicable a partir de febrero de 2027.

La prohibición de la destrucción de prendas de vestir y calzado no vendidos, así como las excepciones, se aplicarán a las grandes empresas a partir de julio de 2026, y a partir de 2030 para las medianas empresas. Las normas sobre divulgación de información por su parte ya son aplicables a las grandes empresas y se extenderán a las medianas en 2030.

En España, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su artículo 18.2, ya prohibía la destrucción o su eliminación mediante depósito en vertedero de excedentes no vendidos de productos no perecederos tales como textiles, juguetes o aparatos eléctricos, entre otros, salvo que dichos productos deban destruirse conforme a otra normativa o por protección del consumidor y seguridad. Dichos excedentes se deben destinar en primer lugar a canales de reutilización, incluyendo su donación, y cuando esto no sea posible, a la preparación para la reutilización o a las siguientes opciones de la jerarquía de residuos.

Fuente: Comisión Europea



La AEMA publica el Informe de seguimiento sobre el progreso hacia los objetivos del 8º Programa de Acción Ambiental.

Fecha publicación: 10-12-2025

La AEMA publicó el pasado mes de diciembre su evaluación del progreso hacia los objetivos establecidos en el 8º Programa de Acción Ambiental, que establece el marco para la política medioambiental de la UE hasta 2030. El progreso se evalúa en base a un conjunto de 28 indicadores principales y sus correspondientes objetivos repartidos en ocho áreas.

El informe muestra que pese a observarse cierto progreso en la reducción de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad del aire y el aumento de la proporción de empleo y economía verde, los avances son insuficientes para cumplir con la mayoría de objetivos medioambientales para 2030.

Esto tiene reflejo en la comparación respecto al año pasado, ya que ninguno de los 28 indicadores mostró una mejora de las perspectivas, y, además, 3 de los indicadores empeoraron sus indicadores, lo que indica estancamiento del gasto medioambiental, la continua caída de los impuestos medioambientales y el aumento de las pérdidas relacionadas con el clima debido a eventos extremos más frecuentes.

En cuanto al área de una economía circular regenerativa, el marco de seguimiento del 8º EAP de la Comisión Europea incluye como indicadores y sus correspondientes objetivos el consumo de materias primas para monitorizar si la UE reducirá significativamente su huella de carbono per cápita; y la generación total de residuos para monitorizar los esfuerzos de prevención de residuos con el fin de reducir significativamente la generación de residuos per cápita de la UE para 2030.

Según el informe, la UE no está actualmente en condiciones de cumplir estos objetivos. Aunque la legislación vigente ha contribuido a una relativa disociación entre el consumo de materias primas y la generación de residuos y el crecimiento económico, no se ha aprovechado lo suficiente el potencial de las tecnologías y procesos circulares. Por lo tanto, se requieren esfuerzos adicionales significativos para reducir la extracción y el consumo de recursos naturales primarios en la UE y avanzar hacia una economía circular para alcanzar los objetivos de 2030.

Fuente: AEMA

Destacados

El Consejo de la UE insta a acelerar la transición hacia una Europa más resiliente al clima y circular para 2030.

Fecha publicación: 16-12-2025

El Consejo de la UE aprobó en el mes de diciembre las conclusiones “El Medio Ambiente en Europa 2030: Construyendo una Europa más resiliente al clima y circular”, en la que se subraya la urgente necesidad de acelerar las medidas para cumplir los objetivos medioambientales y climáticos a largo plazo de la UE.

Estas conclusiones vienen precedidas del último informe de la AEMA “El Medio Ambiente en Europa en 2025”, así como de la revisión intermedia del 8º Programa de Acción Ambiental, en los que, a pesar de los avances, ambos documentos concluyen que se requieren esfuerzos adicionales con el fin de cumplir los objetivos prioritarios para 2030, sobre todo en materia de adaptación al cambio climático y de economía circular.

En lo que concierne a la economía circular, el Consejo informa de la necesidad de un marco legislativo global, eficiente y eficaz para acelerar el cambio sistémico hacia los objetivos de la economía circular a largo plazo. También se destaca la importancia de un mercado único de materias primas secundarias para reducir la extracción de materiales y mejorar el reciclado. Del mismo modo, anima a la Comisión a estudiar mecanismos de fijación de precios y de estímulo para establecer unas condiciones de igualdad entre los modelos de negocio circulares y lineales.

En las conclusiones también se pone el foco en la implantación de materiales no tóxicos mediante la supresión rápida y gradual de sustancias nocivas y la plena aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad para Sustancias Químicas, concretamente, mediante la revisión y modernización del Reglamento REACH (*Registration, Evaluation, Authorisation and restriction of Chemicals*).

Además, el Consejo destaca la importancia de establecer nuevos incentivos para aumentar la durabilidad, reparabilidad y la reutilización de los productos; e insta a la pertinente aplicación del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles (ESPR, en sus siglas en inglés).

Del mismo modo, hace hincapié en la necesidad de garantizar unas condiciones de competencia equitativas y una vigilancia eficaz del mercado para preservar la competitividad europea en un mercado único justo y circular y destaca el considerable potencial que tiene la contratación pública para impulsar la economía circular, invitando a los agentes económicos a aplicar los métodos de cuantificación de la huella ambiental establecidos por la Comisión para sustentar sistemas de etiquetado basados en la puntuación ecológica que sean compatibles y reflejen el impacto medioambiental de los productos.

Fuente: Consejo de la UE



Destacados

La Comisión Europea presenta un paquete de medidas para impulsar la economía circular y el reciclaje de plásticos en Europa.

Fecha publicación: 23-12-2025

La Comisión Europea presentó el pasado mes de diciembre un primer conjunto de acciones piloto para acelerar la transición de Europa hacia una economía circular, prestando especial atención al sector del plástico.

Para acelerar la transición a la circularidad, la Comisión está aplicando un enfoque en dos fases. En la primera fase, este paquete de medidas piloto incluye acciones concretas a corto plazo para apoyar la circularidad, en particular en el sector del plástico, al tiempo que fomenta la inversión y la innovación en general. En la segunda fase, la Comisión propondrá una Ley de Economía Circular en 2026 que incluirá nuevas medidas horizontales que mejorarán el funcionamiento del mercado único de materias primas secundarias.

El conjunto de medidas incluye:

- Un acto de ejecución para crear criterios de fin de la condición de residuo en toda la UE para los plásticos con arreglo a la Directiva marco sobre residuos.
- Un acto de ejecución relativo al contenido reciclado de botellas de plástico de un solo uso para bebidas de PET en virtud de la Directiva sobre plásticos de un solo uso.
- Relanzar y reforzar la Alianza Circular sobre el Plástico.
- Crear códigos aduaneros separados para los plásticos vírgenes y reciclados para garantizar una competencia leal entre los plásticos fabricados en la UE y los importados.
- Seguimiento de los mercados de la UE y mundiales de plásticos vírgenes y reciclados, que servirán de base a posibles medidas comerciales para garantizar una competencia leal entre plásticos producidos en la UE e importados.
- Intensificar el apoyo a los proyectos circulares, aprovechando la colaboración con bancos nacionales y el Banco Europeo de Inversiones. La Comisión apoyará a los Centros de Circularidad Transregionales estableciendo un proyecto piloto de Herramienta de Coordinación de Competitividad.
- Puesta en marcha de una consulta pública y una convocatoria de datos para evaluar la Directiva sobre plásticos de un solo uso.

Fuente: Comisión Europea



La AEMA publica un informe sobre las contribuciones a la mitigación climática de las acciones en economía circular.

Fecha del evento: 19-02-2026

El pasado mes de febrero, la AEMA publicó un informe que evalúa el potencial de las acciones en economía circular sobre la mitigación del cambio climático. Se trata de una revisión bibliográfica de resultados recientes de modelización, que apoya el “*Clean Industrial Deal*” y el Plan de Acción de Economía Circular de 2020.

El mensaje clave del informe es que, en los últimos 5 años, la literatura científica ha establecido pruebas sólidas sobre el potencial de mitigación climática de la economía circular, identificando sinergias claras entre medidas de economía circular, eficiencia energética y descarbonización de la economía. Sin embargo, la gran variación en los resultados entre estudios dificulta definir una estimación única y concreta del potencial de mitigación.

Los resultados de las publicaciones revisadas se clasificaron en 2 categorías: reducciones relativas y absolutas de emisiones. Con la revisión de estos resultados, el informe profundiza en la distribución sectorial del potencial de mitigación climática por parte de las acciones en economía circular. En términos de reducciones relativas, el informe extrae que las medidas circulares en el sector de la gestión de residuos podrían reducir un 52 % las emisiones de GEI en comparación con los sistemas de gestión de residuos actuales. El sector de la gestión de residuos es el que mayor potencial ofrece, seguido del de la construcción con un 48 %, transporte y movilidad (28 %), industria (26 %) y agricultura (24 %).

Sin embargo, en términos absolutos, el orden se invierte. La agricultura y los sistemas alimentarios tienen el mayor potencial de reducción de emisiones de GEI con hasta 7,3 Gt de CO₂ equivalente en 2050; seguido de la categoría de construcción y edificios, con 6,8 Gt de CO₂ equivalente en 2050. La gestión de residuos está entre los valores más bajos en términos absolutos, lo que indica que la intensidad de emisiones en este sector es menor que en otros.

Asimismo, las medidas circulares identificadas en el informe con alto potencial de mitigación fueron clasificadas en 3 categorías: antes, durante y después del uso. Entre las medidas antes del uso con mayor potencial se señala, por ejemplo, la sustitución de materiales; respecto a medidas durante el uso se apunta a la movilidad compartida, reutilización y extensión de vida útil del producto; y en relación con las medidas después del uso, se destaca el reciclaje, la recogida separada y tratamiento de residuos, y uso de materiales secundarios.

Fuente: AEMA



Destacados

La AEMA publica un análisis sobre **contaminación cero, descarbonización y economía circular en las industrias intensivas en energía.**

Fecha publicación: 25-02-2026

La AEMA publicó en el mes de febrero el informe “Contaminación cero, descarbonización y economía circular en las industrias de alto consumo energético”, en el que se presentan las tendencias y proyecciones clave de contaminantes atmosféricos para industrias intensivas en energía en Europa, y describe las vías tecnológicas y oportunidades para la transformación industrial relacionadas con la contaminación cero, la descarbonización y la circularidad en el contexto del “*Clean Industrial Deal*”.

En lo que respecta a la economía circular, el informe señala las oportunidades para un apoyo regulatorio reforzado a la circularidad, ya que las industrias intensivas en energía no están invirtiendo en rutas de producción circulares, y la integración de la circularidad en las vías de descarbonización industrial está siendo limitada.

Las políticas en economía circular como la futura Ley de Economía Circular, el Reglamento de envases y residuos de envases y la Directiva revisada de vehículos al final de su vida útil buscan mejorar la oferta y la demanda de materias primas secundarias y crear mercados para estos materiales que funcionen mejor en industrias intensivas en energía. El Reglamento de Materias Primas Fundamentales introduce referencias para la capacidad de reciclaje con el objetivo de incrementar la cuota de materias primas estratégicas recicladas. Por su parte, las Mejores Técnicas Disponibles de nueva generación, incluirán objetivos cuantitativos de eficiencia de recursos a nivel sectorial, y podrán establecer valores límite de rendimiento ambiental que incorporarán los principios de economía circular.

Uno de los mensajes clave que se señala en el informe es que la economía circular ofrece importantes co-beneficios y sinergias para la prevención de contaminación y emisiones de GEI. Uno de los objetivos de la circularidad es promover productos de larga duración. Así, se ralentizan los ciclos de materiales y se reduce la demanda de recursos vírgenes, al mismo tiempo que se reduce el consumo de energía y las emisiones asociadas a la extracción.

No obstante, aunque la UE impulse políticas paralelas para reducir la contaminación, mitigar los GEI y mejorar la circularidad para industrias intensivas en energía; es crucial comprender y explotar los impactos de las distintas vías hacia estos objetivos para maximizar sinergias y para evitar posibles compensaciones entre contaminantes.

Fuente: AEMA





La Comisión Europea adopta el **Plan de Acción “RESourceEU”**.

Fecha de publicación: 03-12-2025

La Comisión Europea adoptó en el mes de diciembre el Plan de Acción “RESourceEU” para acelerar y ampliar los esfuerzos por garantizar el suministro de la UE de materias primas fundamentales.

El Plan toma como base el Reglamento de Materias Primas Fundamentales (CRMA), y tiene como objetivo proporcionar financiación y herramientas concretas para proteger la industria europea de las perturbaciones geopolíticas y de los precios, promover proyectos sobre materias primas fundamentales en Europa y fuera de ella, y colaborar con países afines para diversificar las cadenas de suministro.

El Plan incluye varias medidas para mejorar la circularidad de los materiales. Con el fin de impulsar la capacidad de reciclado de Europa, el Plan introducirá restricciones a la exportación de chatarra y residuos de imanes permanentes sobre la base de una evaluación exhaustiva, así como medidas específicas sobre la chatarra de aluminio. Además, mediante una enmienda específica al CRMA se amplían los requisitos de etiquetado de productos y se incentiva el reciclaje de materiales desperdiciados durante la fabricación de imanes permanentes.

La comisión también prevé el lanzamiento de un plan de acción a mediados de 2026 para apoyar los fertilizantes nacionales y los nutrientes reciclados, así como las alternativas para hacer frente a la dependencia de los fertilizantes fabricados a partir de materias primas fundamentales.

Fuente: **Comisión Europea**

El Parlamento Europeo publica un análisis en profundidad del **impacto ambiental y climático** de la propuesta del Marco Financiero Plurianual 2028-2034.

Fecha de publicación: 10-12-2025

El Parlamento Europeo publicó el pasado mes de diciembre un análisis de la propuesta del Marco Financiero Plurianual 2028-2034 (MFP) de la Comisión Europea, con el objetivo de determinar si dicha propuesta proporcionaría financiación para los objetivos climáticos y medioambientales, mediante la comparación con el actual MFP 2021-2027 y el instrumento de recuperación “NextGenerationEU”.

El informe comienza ofreciendo una visión general de los programas e instrumentos del MFP 2028-2034 dedicados a la financiación de acciones climáticas y medioambientales. Posteriormente, se analiza cada partida del MFP propuesto, en el que se ofrece un análisis del alcance, el tamaño y la estructura de cada uno de los programas e instrumentos pertinentes.

Una de las conclusiones clave del análisis es que el MFP 2028-2034 no incluye ningún programa o instrumento dedicado exclusivamente a la financiación de las políticas climáticas o medioambientales. En su lugar, introduce un principio vinculante y horizontal de “no causar un perjuicio significativo”, y un objetivo de gasto del 35 % para el clima y el medio ambiente. Este último tiene un alcance más amplio que el objetivo actual, ya que combinaría todas las áreas políticas relacionadas con la transición verde.

El nuevo marco suspendería el emblemático Programa LIFE, cuya financiación se redistribuiría principalmente a través Fondo Europeo de Cohesión Económica, la Cohesión Social y Territorial, la Agricultura y el Medio Rural, la Pesca y el Marítimo (Fondo PNR), que concentrará la mayor parte de los recursos para proyectos estratégicos de naturaleza, acciones transfronterizas y Planes de Asociación Nacionales y Regionales (PNR); y el Fondo Europeo de Competitividad (FCE), que incorporará los objetivos de LIFE en áreas como descarbonización industrial, bioeconomía y biotecnología. La investigación e innovación se apoyará adicionalmente a través de Horizonte Europa.

A su vez, la propuesta del MFP 2028-2034 mantendría instrumentos clave como el Mecanismo “Conectar Europa”, orientado a transporte sostenible y energías renovables; y como Europa Global, que continuará financiando la acción exterior de la UE en clima, medio ambiente y desarrollo sostenible.

Fuente: Parlamento Europeo



La Comunidad de Madrid publica la nueva Estrategia de Economía Circular 2025-2032.

Fecha de publicación: 02-01-2026

El pasado mes de enero fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) la nueva Estrategia de Economía Circular 2025-2032, un instrumento de planificación económica, ambiental y administrativa orientado a garantizar la eficacia real de la gestión de residuos y de los sistemas de recogida separada.

La nueva estrategia cuenta con un presupuesto de más de 405 millones de euros. Se desarrolla mediante el Plan de Acción de Economía Circular y el Programa Circular de Prevención de Residuos de la Comunidad de Madrid, y prevé 13 planes de gestión específicos para cada tipo de residuos considerados.

La Estrategia se estructura en torno a siete objetivos estratégicos:

1. Incentivar y promover la reutilización de materiales y productos, fomentando la reparación, la compraventa de segunda mano y la remanufacturación.
2. Impulsar la generación de una industria innovadora y competitiva, basada en el desarrollo, la investigación y la innovación en las distintas cadenas de valor y procesos productivos.
3. Mejorar la eficiencia económica mediante una gestión más racional de los recursos existentes, la transformación de residuos en nuevos recursos y la creación de nuevos modelos de negocio y empleo.
4. Proteger el medio ambiente y la salud humana, evitando la generación de residuos, el consumo innecesario de recursos y los desperdicios potencialmente contaminantes.
5. Incrementar la concienciación y sensibilización de la sociedad, a todos los niveles, como palanca para el cambio hacia un modelo circular y sostenible.
6. Avanzar en la simplificación y agilización de los trámites administrativos, reduciendo barreras y facilitando la implantación de la economía circular.
7. Reforzar la autosuficiencia de la región y reducir la dependencia de recursos externos, especialmente en un contexto de escasez de materias primas y tensión de los flujos comerciales internacionales.

Fuente: BOCM



Abierto el plazo para la declaración de los envases, bolsas de plástico, neumáticos y filtros de tabaco puestos en el mercado en 2025.

Fecha de publicación: 01-01-2026

Desde el 1 de enero de 2026, se encuentra abierto el plazo para realizar **la declaración de los envases, neumáticos para reposición y filtros de tabaco puestos en el mercado en 2025**, en las correspondientes secciones del Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO.

El periodo de reporte finaliza el próximo 2 de abril de 2026, y la obligación afecta a todas las secciones operativas actualmente del RPP:

- **Envases**, sección regulada por el Real Decreto 1055/2022, que obliga a los envasadores o importadores o adquirientes intracomunitarios de productos envasados, a declarar las cantidades de envases expresadas en unidades, peso total en toneladas y porcentaje de material reciclado, desglosado por categoría (domésticos, comerciales e industriales, de un solo uso y reutilizables), tipología y material.
- **Bolsas de plástico**, en aplicación del Real Decreto 293/2018, que obliga a los fabricantes o importadores de bolsas, entendiendo como tal, las bolsas, con o sin asa, hechas de plástico, proporcionadas a los consumidores en los puntos de venta de bienes o productos; a reportar las cantidades puestas en el mercado expresadas en unidades, peso unitario (g/bolsa) y porcentaje de plástico reciclado; desglosado por tipología y espesor.
- **Neumáticos para reposición**, conforme al Real Decreto 712/2025, que obliga a los fabricantes, importadores o adquirientes intracomunitarios de neumáticos, a declarar las cantidades de neumáticos expresadas en unidades y peso total en toneladas, desagregado por tipo de neumático (nuevo, segunda mano y recauchutado) y categoría.
- **Filtros de tabaco y productos del tabaco con filtros que contengan plástico**, sección regulada por el Real Decreto 1093/2024, que obliga a los fabricantes o importadores o adquirientes intracomunitarios de estos productos, a declarar las cantidades puestas en el mercado indicando unidades, peso medio ponderado de los filtros o boquillas, y porcentajes en peso del filtro, contenido en plástico y material reciclado respecto del peso unitario del producto, desagregado por categoría de producto.

Estas declaraciones deberán remitirse a través de los procedimientos correspondientes habilitados en la Sede Electrónica del MITECO.

Fuente: MITECO



La Comisión Europea publica una **propuesta ómnibus para simplificar la legislación medioambiental.**

Fecha de publicación: 10-12-2025

La Comisión Europea publicó en el pasado mes de diciembre un paquete de medidas para simplificar la legislación ambiental en los ámbitos de las emisiones industriales, la economía circular, las evaluaciones medioambientales y los datos geoespaciales.

- Entre los principales elementos de la propuesta relativos a la economía circular, se encuentran:
- Evaluaciones medioambientales simplificadas para la concesión de permisos con el fin de acelerar los proyectos necesarios para la economía de la UE. Además, se contempla un conjunto de medidas adicionales de agilización para sectores y proyectos estratégicos que contribuya a la eficiencia de recursos, entre otros.
- La base de datos de Sustancias Preocupantes en Productos será sustituida por soluciones digitales más eficaces como el Pasaporte Digital de Productos o la aplicación del paquete “Una evaluación por sustancia”.
- Los productores con sede en la UE ya no tendrán la obligación de designar a un representante autorizado para cumplir con las obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor. Además, se prevén futuras simplificaciones de los regímenes de responsabilidad ampliada del productor en virtud de la futura Ley de Economía Circular.
- Próxima publicación de directrices sobre el Reglamento de envases y residuos de envases para proporcionar mayor claridad y armonizar su implementación.

Fuente: [Comisión Europea](#)



La Comisión Europea abre una consulta pública para evaluar el impacto de la Directiva sobre plásticos de un solo uso.

Fecha de publicación: 23-12-2025

El pasado mes de diciembre, la Comisión Europea lanzó una convocatoria de datos y una consulta pública para evaluar el impacto de la Directiva sobre plásticos de un solo uso, una iniciativa que evaluará la repercusión de las medidas previstas en esta Directiva que servirá de base para las posibles actualizaciones o modificaciones en el futuro.

Los productos plásticos de un solo uso y los artes de pesca que contienen plástico son una fuente importante de desechos marinos y, por lo tanto, una amenaza para los ecosistemas marinos, la biodiversidad y la salud humana. Estos desechos impactan sobre actividades como el turismo, la pesca y el transporte marítimo.

La Directiva sobre plásticos de un solo uso pretende evitar estos residuos y reducir sus impactos en el medio marino y sobre la economía, mediante la combinación de medidas de reducción del consumo, requisitos de diseño y etiquetado, y obligaciones de responsabilidad ampliada del productor (RAP) que incluye la contribución por parte de los productores a los costes de gestión de residuos y limpieza.

La evaluación seguirá el marco “*Better Regulation*” de la UE, examinando la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE, así como los retos de aplicación y las cargas administrativas.

La consulta pública estará abierta hasta el 17 de marzo de 2026, a través del portal oficial de la Comisión Europea “*Have Your Say*”, en la que todos aquellos interesados podrán enviar comentarios, responder al cuestionario, y aportar cualquier tipo de información que contribuya a la evaluación del desempeño de la Directiva.

Fuente: Comisión Europea

Te puede interesar

La UE simplifica los certificados para el reciclaje de buques.

Fecha de publicación: 19/01/2026

Durante el pasado mes de enero, la UE publicó nuevas normas sobre los formatos de los certificados para el reciclaje de buques, con el objetivo de reducir la carga administrativa para los armadores y facilitar el cumplimiento normativo. Esta medida afecta tanto al inventario de materiales peligrosos a bordo de los buques, como al certificado que confirma que una embarcación está lista para su reciclaje.

Los armadores europeos controlan aproximadamente el 30 % de la flota mundial en términos de tonelaje, pero, sin embargo, buena parte de los buques al final de su vida útil son desmantelados fuera de la UE, principalmente en el sur de Asia, en condiciones que normalmente son perjudiciales para la salud de los trabajadores y el medio ambiente.

Con la aprobación del Reglamento europeo sobre el reciclaje de buques en 2013, se creó un marco normativo para el desguace de grandes buques marítimos en el que se establecían requisitos para buques e instalaciones de reciclaje, límites y prohibiciones sobre el uso de materiales peligrosos, y una lista europea de instalaciones autorizadas.

Posteriormente el pasado mes de junio de 2025, entró en vigor el Convenio de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, estableciendo estándares internacionales en la materia. No obstante, la Comisión Europea considera algunos aspectos menos estrictos que los recogidos en la normativa europea.

Por tanto, la actualización permitirá a los propietarios de los buques cumplir simultáneamente con las obligaciones del Reglamento europeo sobre reciclaje de buques y del Convenio Internacional de Hong Kong, mediante un único certificado, evitando duplicidades y reduciendo la carga administrativa, pero manteniendo los estándares exigidos por la normativa europea.

Fuente: Comisión Europea



Te puede interesar

ECESP

EUROPEAN
CIRCULAR ECONOMY
STAKEHOLDER
PLATFORM

La Conferencia Anual ECESP 2026 se celebrará el 22 y el 23 de abril en Bruselas.

Fecha de publicación: 10/02/2026

La Conferencia Anual de este año 2026 de la “European Circular Economy Stakeholder Platform” (ECESP), una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y del Comité Económico y Social Europeo (CESE), **tendrá lugar en Bruselas los días 22 y 23 de abril**, bajo el lema “Una Europa circular competitiva y justa: La ambición en el corazón del mercado único”. El tema principal del evento será la próxima Ley de Economía Circular.

El primer día el evento contará con sesiones orientadas a la política y organizadas por la Comisión Europea, mientras que el segundo día estará más dedicado a la implantación sobre el terreno, y organizado por el CESE.

El nuevo Grupo de Coordinación de la ECESP, un órgano de 24 miembros seleccionados entre organizaciones de la sociedad civil, representantes empresariales y sindicales, centros de estudios e investigación y organismos públicos interesados en economía circular; participará en ambos días, especialmente en el segundo, cuando darán forma y participarán en las sesiones.

La Conferencia ofrecerá una gran oportunidad para conocer profesionales de la economía circular y conocer más sobre la legislación actual y futura en esta materia, así como los retos y oportunidades que implica su puesta en práctica.

El enlace a la inscripción al evento, así como otras actualizaciones, serán publicadas en la web del evento.

Fuente: ECESP



La Comisión Europea lanza una encuesta **dirigida a pymes** sobre la **Ley de Economía Circular**.

La Comisión Europea ha lanzado una encuesta para pequeñas y medianas empresas (pymes) en el marco del proceso de elaboración de la Ley de Economía Circular de la UE, prevista para este año 2026. El principal objetivo de esta nueva legislación es acelerar la transición hacia la economía circular en la UE; y abordará varios obstáculos como la falta de suficiente demanda y oferta de materias primas secundarias (incluidas las materias primas críticas) y la fragmentación del mercado único para productos circulares, residuos y materias primas secundarias.

Esta encuesta abierta tiene como objetivo recopilar información sobre los posibles impactos de las medidas políticas consideradas bajo la Ley de Economía Circular. Las preguntas que se incluyen son relativas a:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Contratación pública.
- Condición de subproductos y de fin de residuo relativo a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco de Residuos.
- Armonización, simplificación, digitalización y ampliación de los esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor (RAP).
- Digitalización de permisos de demolición, y auditorías previas a la demolición y la renovación.

La fecha límite para completar la encuesta es el 16 de marzo de 2026.

Fuente: [Comisión europea](#)



Canarias impulsa un plan integral para **acelerar la recogida separa y el reciclaje de envases.**

Fecha de publicación: 02/01/2026

El plan de impulso de la recogida separa de envases en el archipiélago, pretende avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de recogida separada y reciclaje derivados del Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases.

El plan se centra por un lado en la separación de residuos en origen, ampliándola infraestructura disponible mediante un incremento del 8 % en la contenerización; y en el impulso de la separación de envases de plástico, metal y briks, y de papel y cartón en el canal HORECA, viviendas vacacionales, estadios y grandes recintos deportivos. Todo ello acompañado de la concienciación y sensibilización ciudadana a través de campañas de comunicación sobre la correcta separación de envases y la economía circular.

Entre las líneas de actuación, se contempla la promoción de proyectos transformadores que logren impulsar la digitalización y la innovación en las islas, como es el caso del nuevo Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR). Además, como resultado del proceso de consulta a los municipios, se han detectado necesidades formativas y de apoyo técnico, que se materializarán con la puesta marcha de asistencias técnicas, estudios y formación continua a técnicos y responsables públicos.

Todas las acciones del plan están alineadas con el Plan de Acción de Economía Circular de Canarias 2024-2026, y tiene un modelo de gobernanza basado en la coordinación interadministrativa, el seguimiento de indicadores y la participación de las entidades locales.

Fuente: Gobierno de Canarias





La UE financia un proyecto para **desarrollar un sistema de depósito y devolución para textiles.**

Fecha publicación: 13-01-2026

TexMat es un nuevo proyecto financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte Europa de la UE, para desarrollar un sistema de depósito y devolución de textiles en toda Europa, en el que se recompensa a los consumidores por devolver artículos reutilizables y reciclables, y se notificará a los productores cuando los textiles desechados requieran gestión de residuos.

Los contenedores de recogida automatizados clasificarán los artículos evaluando su calidad y recopilando información clave sobre los materiales mediante pasaportes digitales de producto, que se implementarán próximamente en toda la UE. Esta recogida y clasificación automatizada facilitarán a los operadores de gestión de residuos textiles la separación de las prendas aptas para la reutilización de las destinadas a eliminación.

La iniciativa desarrolla una solución que busca liberar a los consumidores de la necesidad de evaluar qué prendas pueden revenderse para su reutilización o reciclaje.

El proyecto comenzó en octubre de 2025 y tiene prevista su finalización en marzo de 2029. Las actividades piloto en Finlandia y España probarán el sistema en entornos reales, lo que ayudará a los socios a perfeccionar las innovaciones y a explorar cómo podría ampliarse a toda Europa.

Fuente: Comisión Europea